



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

Nasca, 20 de noviembre del 2019.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 316-2019-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGI/D.**

**SEÑOR (A)(ITA) :** Prof. ....

Responsable (a) I.E. ....

**ASUNTO :** Registro de Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM).  
Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2019-IV.

**REFERENCIA :** RM N° 009-2019-MINEDU.  
RM N° 536-2019-MINEDU.  
RVM N° 220-2019-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez comunicarle que en cumplimiento a la normativa que regula el proceso de desarrollo y cumplimiento del Mantenimiento de Locales Escolares 2019-IV lo siguiente:

Mediante **RM N° 009-2019-MINEDU** se aprueba la Norma Técnica “DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS”, que regula las responsabilidades de los responsables de las Instituciones Educativas beneficiadas, a quienes el Ministerio de Educación ha asignado presupuesto en una cuenta de ahorro en el Banco de la Nación para la mejora de la infraestructura educativa del local escolar a su cargo.

Mediante **RM N° 536-2019-MINEDU** que aprueba la norma técnica “DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUPLEMENTARIO DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2019”, se establecen los plazos que los responsables de las Instituciones Educativas beneficiadas deben respetar y cumplir durante el periodo que dura el programa, las cuales son de estricto cumplimiento.

Mediante **RVM N° 220-23019-MINEDU**, que aprueba la norma técnica “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica” en su numeral “6”, **INCISO 6.3.3 Programa de Mantenimiento de Locales Educativos**, informa que el responsable de mantenimiento es el Director de la Institución Educativa el cual coordina con la comisión de Gestión de Recursos Educativo y Mantenimiento de Infraestructura y los integrantes del CONEI para la elaboración de la Ficha de Acciones de Mantenimiento, así como toda la documentación solicitada en las diferentes etapas del programa, asimismo, se debe registrar a través del sistema “Mi Mantenimiento” en los plazos establecidos en la norma técnica, los recursos asignados sólo podrán ser utilizados cuando las FAM, elaborada por el responsable de mantenimiento, sea evaluada y aprobada por el especialista de la UGEL-Nasca.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

Al respecto, la UGEL-Nasca comunica que el tiempo para el registro de la FAM en el sistema "Mi Mantenimiento" cada día es menor, motivo por el cual deben tomar medidas correctivas que permitan cumplir con los plazos establecidos en cada una de las etapas en que dura el programa y evitar ser procesado por incumplimiento con la normativa citadas en la referencia por la Oficina de Control Institucional (OCI) y a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinario para Docentes de la UGEL-Nasca.

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL.-Nasca

CYGF/DPS-III-UGELN  
EVHA/J(e)AGI  
MRRH/ING.1.